



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 30 de agosto de 2024

VISTO:

El EXPE: 12602/2024: mediante el cual se tramita la promoción transitoria de la Prof. Beatriz Lilian PEREZ en el cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Minería del Departamento de Minería solicita la promoción transitoria de la Prof. Beatriz Lilian PEREZ en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, carácter Interino.

Que el Área solicitó el cargo con carácter Interino, pero corresponde que sea con carácter Suplente.

Que Secretaría General certifica la existencia de la disponibilidad de la vacancia transitoria.

Que la vacancia es generada por la licencia por incompatibilidad del Ing. Eduardo Antonio ROMANO.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que el Consejo Directivo- constituido en Comisión-, en su sesión del día 8 de agosto de 2024, resolvió por unanimidad avalar y designar por promoción transitoria a la Prof. Beatriz Lilian PEREZ en el cargo mencionado *ut supra*.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 1º.- Designar por promoción transitoria a la Prof. Beatriz Lilian PEREZ (DNI N° 28600232), en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área de Minería del Departamento de Minería de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva del Ing. Eduardo Antonio ROMANO y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Prof. Beatriz Lilian PEREZ (DNI N° 28600232), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área de Minería del Departamento de Minería de esta Facultad, a partir de la presente disposición y/o hasta la reincorporación efectiva del Ing. Eduardo Antonio ROMANO y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas